REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

Nota UOC Nº 331/2016

Ref.: Licitación Pública Nacional Nº 5/2016 para la "Contratación de Seguros de Vida para Funcionarios de la Justicia Electoral", individualizado con ID Nº 308538.

OBJETO: COMUNICAR RESULTADO DE ADJUDICACIÓN.

Asunción, 18 de octubre de 2016

Señores
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
RUC Nº: 80002091-0
Domicilio: Avda. Boggiani N° 5848 - Asunción
Telefax: (021) 627.2000 / 222.217
Presente:

El Coordinador General de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), se dirige a ustedes con el objeto de manifestar cuanto sigue:

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, por el presente escrito se comunica que la empresa **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.**, resultó adjudicada en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 5/2016 para la "Contratación de Seguros de Vida para Funcionarios de la Justicia Electoral".

La adjudicación es por el precio total de **Gs. 689.827.200.- (Guaraníes Seiscientos Ochenta y Nueve Millones Ochocientos Veintisiete Mil Doscientos)**, incluido todos los impuestos.

Se adjunta a la presente, copia del Informe de Evaluación de Ofertas del Llamado de referencia y la Resolución DGAF/PRESIDENCIA Nº 137/2016 de fecha 17 de octubre de 2016.

Por último, **se solicita a la empresa ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. la presentación de los documentos requeridos para la formalización del contrato**, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Pliego de Bases y Condiciones.

Sin otro particular, se despide cordialmente.

RECIBIDO
Aseguradora Paraguaya S.
18 OCT 2016

JUSTICIA ELECTORAL
Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

Ricardo Ortiz 15:30hs

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

*****

Nota UOC Nº 334/2016

Ref.: Licitación Pública Nacional Nº 5/2016 para la "Contratación de Seguros de Vida para Funcionarios de la Justicia Electoral", individualizado con ID Nº 308538.

OBJETO: COMUNICAR RESULTADO DE ADJUDICACIÓN.

Asunción, 19 de octubre de 2016

Señores
ASEGURADORA DEL ESTE S.A.
RUC Nº: 80025781-2
Domicilio: Avda. República Argentina 778 Entre Pacheco y Souza - Asunción
Telefax: (021) 616.5000
Presente:

El Coordinador General de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), se dirige a ustedes con el objeto de manifestar cuanto sigue:

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, por el presente escrito se comunica que la empresa **ASEGURADORA DEL ESTE S.A.**, no resultó adjudicada en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 5/2016 para la "Contratación de Seguros de Vida para Funcionarios de la Justicia Electoral".

Se adjunta a la presente, copia del Informe de Evaluación de Ofertas del Llamado de referencia y la Resolución DGAF/PRESIDENCIA Nº 137/2016 de fecha 17 de octubre de 2016.

Sin otro particular, se despide cordialmente.

Fernando Gaona
Dpto. de Licitaciones
Aseguradora del Este S.A.
19/10/16
16:30 hs.

JUSTICIA ELECTORAL Dirección Operativa de Contratación

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

Nota UOC Nº 323/2016

Ref.: Licitación Pública Nacional Nº 5/2016 para la "Contratación de Seguros de Vida para Funcionarios de la Justicia Electoral", individualizado con ID Nº 308538.

OBJETO: COMUNICAR RESULTADO DE ADJUDICACIÓN.

Asunción, 19 de octubre de 2016

Señores
PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.
RUC Nº: 80025239-0
Domicilio: Avenida Colón Nº 1.749 Esquina DUPUIS – Asunción
Telefax: (021) 4391000 / 4261000
Presente:

El Coordinador General de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), se dirige a ustedes con el objeto de manifestar cuanto sigue:

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, por el presente escrito se comunica que la empresa **PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.**, no resultó adjudicada en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 5/2016 para la "Contratación de Seguros de Vida para Funcionarios de la Justicia Electoral".

Se adjunta a la presente, copia del Informe de Evaluación de Ofertas del Llamado de referencia y la Resolución DGAF/PRESIDENCIA Nº 137/2016 de fecha 17 de octubre de 2016.

Sin otro particular, se despide cordialmente.

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

Lic. Carlos E. Coronel
Panal Compañía de Seguros Generales S.A.
APODERADO LEGAL
20/10/2016
17:00 hs